



PRODEUR

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

PRODEUR-R33-2025-ROS-LP-03

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACION PUBLICA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-R33-2025-ROS-LP-03**

**"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CUMBRES DE
POPOTLA, DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO B.C."**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **13:00** horas del **03 de noviembre de 2025**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública, del contrato de obra: **No. PRODEUR-R33-2025-ROS-LP-03** denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CUMBRES DE POPOTLA, DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO B.C."** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **29 de Octubre de 2025** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, la **Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal**, directora general de la PRODEUR, para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia, se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-R33-2025-ROS-LP-03**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
EDIFICACIONES RUMA S. DE R. L. DE C. V.
ICABC S.C.





PRODEUR



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

PRODEUR-R33-2025-ROS-LP-03

JAVIER PALACIO SOSA

MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
CONSTRUCTORA SEXTIN S.A. DE C.V.	\$ 5,657,582.36 M.N

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO. - Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-R33-2025-ROS-LP-03**, relativo a **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CUMBRES DE POPOTLA, DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO B.C."** A la empresa **CONSTRUCTORA SEXTIN S.A. DE C.V.** Por un importe de: **\$ 6,110,188.95 (SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL Y CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **03 de Noviembre del 2025**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-R33-2025-ROS-IS-03**, siendo las **13:09** horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**


ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL
DIRECTORA DE LA PRODEUR DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO


REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO


ARQ. ILIANA ARELI VALDES ROMO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PRODEUR

ICABC S.C.


MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.


CONSTRUCTORA SEXTIN S.A. DE C.V.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:

“CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CUMBRES DE POPOTLA, DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO B.C.”

No. PRODEUR-R33-2025-ROS-LP-03

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de Noviembre de 2025

Nombre	Empresa	Firma
DANIEL SERRANO SEPULVEDA	CONSTRUCTORA SEXTIN	
Humberto AVELAR OLIVOS	MEXITAL	





PRODEUR
Proyecto de Red de Agua Potable de Usumacinta



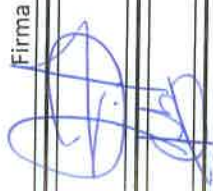
Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CUMBRES DE POPOTLA, DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO B.C."

No. PRODEUR-R33-2025-ROS-LP-03

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de Noviembre de 2025

Nombre	Dependencia	Firma
ING. GUAYTHERO FUALD	SINDICATURA	
Nora Marquez Corvajal	PRODEUR	



